

El benefficiado diego de jaca mayordomo de la yglie parro<sup>02</sup>rial de Sant  
Pedro de trauidad y Joan martines de Raldunar Jurado y Los hijoy  
Serederos de jones santo disfunto, y Antonio pellizer de Binos Lada  
Yglia y Lasdemas <sup>M</sup>me raze tienen sus ventanas puertas y  
tiene de los Terrados y analevados alles que tan juntas a ell al por  
Las quales tienen sus entradas y salidas y Lubes y tienen sus ser  
uidumbres y posesiones muy antiguas como se puede ver a Vista  
dejos y gora a verido amra Noticia como Laedas calles demandan  
Vender y enagenar lo qual Sabiendo con el devido a Catam<sup>o</sup> No  
alugar y Y. s.<sup>a</sup> deuenandas Nos vender Lasd saidas calles y por  
que por ello sempre de El paso entrada y salida y puertas que se ne  
mos blaedas calles Lubes Ventanas y tiendas de Terrados  
Y otras servidumbres Suplicamos a Y. s.<sup>a</sup> se aservido mandar  
se Ver los usos so y ser remedie de manera que no se haga Lada  
En agenaacion ni senos impidan Laedas servidumbres y pose  
siones En que demas de administrarse justicia Recebiremos ar  
ticular m d.

Diego de jaca  
y  
Pasc

Ju<sup>m</sup>antnez J. B. de Valeruela  
de la calzada

